

GRANJA SOLAR ALANJE TRES, S.A.

Calle Julio Linares, Edificio 793X, La Boca, Ancón
Tels.314-0627 / 314-1523 / fax 314-1083

Panamá, 07 de Julio de 2022

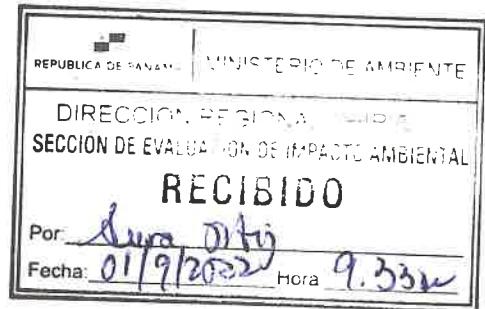
Licenciada

Krislly Quintero

Directora Regional de Chiriquí

MINISTERIO DE AMBIENTE

E. S. M.



Estimada Licenciada:

Por este medio, solicitamos la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado “**Construcción del Parque Solar de Alanje – Parcela 3**”, a desarrollarse en el corregimiento de Alanje, distrito de Alanje, provincia de Chiriquí.

Fundamentamos la presente solicitud en lo establecido en la Ley No. 41 de 1 de julio de 1998, General de Ambiente y en el artículo 38 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, por lo cual se reglamenta el Capítulo II de Título IV de la Ley No. 41 de 1 de julio de 1998, General de Ambiente, incluyendo la modificación de algunos de sus artículos, según lo señalado en el Decreto No. 155 de 5 de agosto de 2011.

El promotor del proyecto es la empresa **GRANJA SOLAR ALANJE TRES, S.A.**, con dirección en Ciudad de Panamá, La Boca, Calle Julio Linares, Edif. 0793X, corregimiento de Ancón, distrito de Panamá, república de Panamá, Teléfono 314-0627, dirección de correo para recibir notificaciones cjimenez@coopracrl.com. La empresa consultora ambiental es **EMPRESA CONSULTORES EN ECOLOGÍA Y AMBIENTE (ECOAMBIENTE, S.A.)** IAR-028-97/ DIEORA-ARC-029/ACT. NOV. 2020, con domicilio en Avenida Ricardo J. Alfaro, Edificio Sun Tower, primer piso, oficina No.45, Teléfono 236-7586 / Telefax: 236-1019.

En virtud de lo anterior, adjunto un (1) original y una (1) Copia impresa del Estudio de Impacto Ambiental y dos (2) CD de respaldo, para su respectiva evaluación. El mismo consta de 291 hojas, incluyendo los anexos (copia de cédula notariada del Promotor, certificado de registro público de la Empresa, encuestas realizadas y evidencias de la participación ciudadana, planos del proyecto), así como los documentos indicados en el contenido del EsIA.

Atentamente,

GRANJA SOLAR ALANJE TRES, S.A.

Jorge Sanidas Sanchez

Representante Legal

Cédula: No. 8-225-2096

Yo Licdo. Erick Barciela Chambers, Notario Público Octavo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-711-694

CERTIFICO:

Que hemos cotejado la(s) firma anterior (es) con la que aparece en la cédula o pasaporte del firmante (s) y a nuestro parecer son iguales por la que la consideramos auténtica.

Panamá

15 JUL 2022

Testigos

G

Testigos

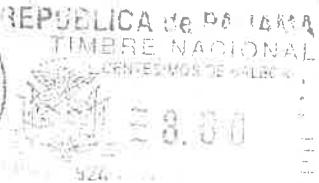
Licdo. Erick Barciela Chambers
Notario Público Octavo





REPÚBLICA DE PANAMÁ

PAPEL NOTARIAL



NOTARÍA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

1

DECLARACION NOTARIAL JURADA

En mi Despacho Notarial en la Ciudad de Panamá, capital de la República y cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los veinte (20) días del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022), ante mí, **LICDO. ERICK ANTONIO BARCIELA CHAMBERS**, Notario Público Octavo del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número ocho-setecientos once-seiscientos noventa y cuatro (8-711-694), compareció personalmente **JORGE SANIDAS SANCHEZ**, varón, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número ocho-doscientos veinticinco-dos mil noventa y seis (8-225-2096), actuando en mi condición de Representante Legal de la Sociedad **GRANJA SOLAR ALANJE TRES, S.A.**, con Folio número uno cinco cinco siete cero uno siete siete cinco (155701775), quién conozco y solicitó que hiciera contar que en mi condición de promotor del proyecto tipo construcción denominado, “**Construcción del Parque Solar de Alanje – Parcela 3**” a desarrollarse dentro de las Fincas No.2612, Código de Ubicación 4001, Sección de Propiedad, Provincia de Chiriquí, No.3925, Código de Ubicación 4001, Sección de Propiedad, Provincia de Chiriquí, No.4823, Código de Ubicación 4001, Sección de Propiedad, Provincia de Chiriquí y No.135, Código de Ubicación 4001, Sección de Propiedad, Provincia de Chiriquí, del propietario de personería jurídica **COOPERATIVA DE SERVICIOS MULTIPLES PRACTICOS DEL CANAL, R.L.** cuyo Representante legal es el Señor **RODERICK EUGENE LEE WONG**, varón, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número ocho-doscientos treinta y dos-seiscientos sesenta y cinco (8-232-665), ubicada en el Corregimiento de Alanje, Distrito de Alanje, Provincia de Chiriquí, y me solicitó que le recibiera, **BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO**, sin ningún tipo de apremio ni presión alguna, lo siguiente:----- **PRIMERO:** Declaro y confirmo bajo gravedad de Juramento, que la información aquí expresada es verdadera y que el proyecto antes mencionado se ajusta a la normativa ambiental y que el mismo genera impactos negativos no significativos y no conlleva riesgos ambientales significativos, de acuerdo a los criterios de protección ambiental establecidos en el Artículo 23, del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto del 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo 975 de 23 de agosto de 2012, que reglamenta el Capítulo 11 del Título IV de la Ley No. 41 del 1 de Julio de 1998. ---



Yo, LICDO. ERICK A. BARCIELA CHAMBERS,
Notario Público Octavo del Circuito de Panamá,
con cédula N° 8-711-694

CERTIFICO:

Que he cotejado detenida y minuciosamente esta
copia fotostática con su original y la he encontrado en
todo conforme.

91 MAY 2022

Panamá,

LICDO. ERICK ANTONIO BARCIELA CHAMBERS
Notario Público Octavo





Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: GERTRUDIS
BETHANCOURT GUZMAN
FECHA: 2022.06.06 09:52:56 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Gertrudis de Henao

CERTIFICADO DE FUNDACIÓN

CON VISTA A LA SOLICITUD

ENTRADA 222246/2022 (0) DE FECHA 04/06/2022

QUE LA FUNDACIÓN

GRANJA SOLAR ALANJE TRES, S.A.

TIPO DE FUNDACIÓN: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 155701775 DESDE EL LUNES, 1 DE FEBRERO DE 2021

- QUE LA FUNDACIÓN SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS MIEMBROS SON:

SUSCRIPTOR: JORGE SANIDAS SANCHEZ

SUSCRIPTOR: TOMAS ANTONIO MARTINEZ GONZALEZ

DIRECTOR / PRESIDENTE: JORGE SANIDAS SANCHEZ

DIRECTOR / VICEPRESIDENTE: RODERICK EUGENE LEE WONG

DIRECTOR / SECRETARIO: TOMAS ANTONIO MARTINEZ GONZALEZ

DIRECTOR / TESORERO: ANEL ASCANIO ALVARADO DE GRACIA

DIRECTOR / VOCAL: BENITO MARTINEZ BATISTA

DIRECTOR SUPLENTE: ENRIQUE DE JANON STAGG

DIRECTOR SUPLENTE: RAFAEL MENDEZ FABREGA

DIRECTOR SUPLENTE: PEDRO COIDURAS DEL RIO

AGENTE RESIDENTE: VIRNA LUQUE

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

REPRESENTANTE LEGAL: EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD EJERCERA LA REPRESENTACION LEGAL DE LA MISMA. EN AUSENCIA DEL PRESIDENTE LA REPRESENTACION LEGAL TENDRA EL VICEPRESIDENTE Y EN AUSENCIA DE AMBOS EL SECRETARIO.

- QUE SU PATRIMONIO ES 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS

EL MONTO DEL CAPITAL SOCIAL AUTORIZADO SERA DE DIEZ MIL DOLARES AMERICANOS DIVIDIDO EN DIEZ MIL (10,000) ACCIONES COMUNES SIN VALOR NOMINAL. LOS CERTIFICADOS DE ACCIONES SERAN EMITIDOS EXCLUSIVAMENTE EN FORMA NOMINATIVA.

ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ CORREGIMIENTO CIUDAD DE PANAMÁ, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL LUNES, 6 DE JUNIO DE 2022 A LAS 9:14 A. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403532721



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 37583AD7-E927-4124-B1B6-FC06C3BC2456

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: TUARE JOHNSON
ALVARADO
FECHA: 2022.06.06 16:40:51 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 222234/2022 (0) DE FECHA 04/06/2022/A.C.T.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) ALANJE CÓDIGO DE UBICACIÓN 4001, FOLIO REAL № 2612 (F), CALLE SIN NOMBRE, BARRIADA LA PITA DE ALANJE, CORREGIMIENTO ALANJE, DISTRITO ALANJE, PROVINCIA CHIRIQUÍ
SUPERFICIE INICIAL DE 18 ha 4800 m² Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 18 ha 4800 m²
LINDEROS: NORTE: TERRENO DE HAYDEE RODRIGUEZ Y CAMINO QUE CONDUCE DE LA PITA A SAN MARTIN;
SUR: TERRENO DE MANUEL RODRIGUEZ; ESTE: CAMINO QUE CONDUCE DE LA PITA A SAN MARTIN; OESTE:
TERRENO DE OCTAVIZA MIRANDA
EL VALOR DEL TRASPASO ES: CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL OCHENTA BALBOAS(B/.157,080.00).

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

MULTIPLES PRACTICOS DEL CANAL COOPERATIVA DE SERVICIOS TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

NO CONSTAN GRAVAMENES VIGENTES INSCRITOS A LA FECHA.

RESTRICCIONES: RESTRICCIONES DE LEY. INSCRITO EN EL NÚMERO DE ENTRADA 108/3813, DE FECHA 15/11/1972.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA LUNES, 6 DE JUNIO DE 2022
1:34 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ,
PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR
UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403532708



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página
o a través del Identificador Electrónico: 6BB5FF1F-11CD-4355-B119-C853FCA0A1F4
Registro Público de Panamá - Via España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: TUARE JOHNSON
ALVARADO
FECHA: 2022.06.06 16:41:43 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 222231/2022 (0) DE FECHA 04/06/2022/A.C.T.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) ALANJE CÓDIGO DE UBICACIÓN 4001, FOLIO REAL № 3925 (F), CALLE SIN NOMBRE, BARRIADA LA PITA DE ALANJE, CORREGIMIENTO ALANJE, DISTRITO ALANJE, PROVINCIA CHIRIQUÍ
SUPERFICIE INICIAL DE 18 ha 4800 m² Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 18 ha 4800 m²
LINDEROS: NORTE: BENIGNO RODRIGUEZ; SUR: CAMINO DE LA PITA A MONTE GRANDE; ESTE: CAMINO DE LA PITA A SAN MARTIN; OESTE: OCTAVIZA MIRANDA3
EL VALOR DEL TRASPASO ES: CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL OCHENTA BALBOAS(B/.157,080.00).

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

PRACTICOS DEL CANAL COOPERATIVA DE SERVICIOS MULTIPLES TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

NO CONSTAN GRAVAMENES VIGENTES INSCRITOS A LA FECHA.

RESTRICCIONES: ESTA FINCA ESTA SUJETA A RESTRICCIONES DE LEY. INSCRITO EN EL NÚMERO DE ENTRADA TOMO : 124 ASIENTO : 203, DE FECHA 17/05/1976.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA LUNES, 6 DE JUNIO DE 2022
1:47 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ,
PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR
UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403532704



Validé su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página
o a través del Identificador Electrónico: BBF7B1E1-EAF9-43C4-8762-F5773950E220
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: KAREN NYNOSKA
LOPEZ SANCHEZ
FECHA: 2022.06.06 11:07:07 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Karen n. Lopez S.

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 222230/2022 (0) DE FECHA 06/04/2022.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) ALANJE CÓDIGO DE UBICACIÓN 4001, FOLIO REAL № 4823 (F)
CORREGIMIENTO ALANJE, DISTRITO ALANJE, PROVINCIA CHIRIQUÍ
UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 16 ha 5550 m² 81 dm² Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO
LIBRE DE 16 ha 5550 m² 81 dm² ----- NÚMERO DE PLANO: NO CONSTA
VALOR REGISTRADO: B./.140,718.18
LINDEROS: NORTE: HAYDEE RODRIGUEZ, SUR: CAMINO A CANTA GALLO ARRIBA, ESTE: MANUEL DE JESUS
RODRIGUEZ, OESTE: CAMINO QUE CONDUCE DE LA PITA A ALANJE A SANTO TOMAS

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

PRACTICOS CANAL, R.L. COOPERATIVA DE SERVICIOS MULTIPLES TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE SOBRE ESTA FINCA NO CONSTAN GRAVAMENES INSCRITO VIGENTES A LA FECHA.

RESTRICCIONES: RESTRICCIONES DE LEY. INSCRITO EN EL NÚMERO DE ENTRADA 134/9111, DE FECHA 07/21/1978.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGА EN PANAMÁ EL DÍA LUNES, 06 DE JUNIO DE 2022 11:05 A.M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403532703



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 562B4C35-43C2-47C9-A082-A65D7C25518C
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: KAREN NYNOSKA
LOPEZ SANCHEZ
FECHA: 2022.06.06 10:57:08 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Karen n. Lpez S.

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 222227/2022 (0) DE FECHA 06/04/2022.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) ALANJE CÓDIGO DE UBICACIÓN 4001, FOLIO REAL N° 135 (F)
CORREGIMIENTO ALANJE, DISTRITO ALANJE, PROVINCIA CHIRIQUÍ.
UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 24 ha 5406 m² Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE
24 ha 5406 m² ----- VALOR REGISTRADO: B/.208,595.10
LINDEROS: NORTE: CAMINO CARRETERA QUE VA A LA CARRETERA DE ALANJE Y A LA PITA, SUR: TERRENO DE
BENIGNO RODRIGUEZ, ESTE: CAMINO QUE VA A LA CARRETERA DE ALANJE, OESTE: CAMINO CARRETERA A LA
PITA A CARRETERA DE ALANJE Y BENIGNO RODRIGUEZ.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

COOPERATIVA DE SERVICIOS MULTIPLES PRACTICOS DEL CANAL, R.L. TITULAR DE UN DERECHO DE
PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE SOBRE ESTA FINCA NO CONSTAN GRAVAMENES INSCRITO VIGENTES A LA FECHA.

RESTRICCIONES: RESTRICCIONES DE LEY.----INSCRITO EN EL NÚMERO DE ENTRADA TOMO 80, ASIENTO 3524,
DE FECHA 04/12/1964.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGА EN PANAMÁ EL DÍA LUNES, 06 DE JUNIO DE
2022 10:54 A.M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE
PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE
LIQUIDACIÓN 1403532700



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página
o a través del Identificador Electrónico: 1911E76F-8748-41BF-8A65-6E8CABC9951F
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

Panamá, 13 de Julio de 2022

Licenciada
Krislly Quintero
Directora Regional de Chiriquí
MINISTERIO DE AMBIENTE
E. S. M.



Estimada Licenciada:

Por este medio Yo, **RODERICK EUGENE LEE WONG**, varón panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 8-232-665, representante legal de **PRACTICOS DEL CANAL COOPERATIVA DE SERVICIOS MÚLTIPLES, MULTIPLES PRACTICOS DEL CANAL COOPERATIVA DE SERVICIOS, PRACTICOS CANAL, R.L. COOPERATIVA DE SERVICIOS MULTIPLES, COOPERATIVA DE SERVICIOS MULTIPLES PRACTICOS DEL CANAL, R.L.**, en nuestra condición de dueños de la Finca No. **2612, 3925, 4823 y 135**, toda con código de ubicación **4001**, ubicado en el Corregimiento de Alanje, Distrito de Alanje, Provincia de Chiriquí, autorizo a la empresa **GRANJA SOLAR ALANJE TRES, S.A.**, cuyo representante legal es el Sr. **JORGE SANIDAS SANCHEZ** con cédula de identidad personal No. 8-225-2096, a ejecutar el proyecto denominado "**Construcción del Parque Solar de Alanje – Parcela 3**" dentro de la Finca No. **2612, 3925, 4823 y 135**, toda con código de ubicación **4001**, y todas de la sección de la Propiedad, Provincia de Chiriquí, cuya actividad a desarrollarse es la construcción de un Parque Solar.

Sin más que agregar, me despido.

RODERICK EUGENE LEE WONG

PRACTICOS DEL CANAL COOPERATIVA DE SERVICIOS MÚLTIPLES, MULTIPLES PRACTICOS DEL CANAL COOPERATIVA DE SERVICIOS, PRACTICOS CANAL, R.L. COOPERATIVA DE SERVICIOS MULTIPLES, COOPERATIVA DE SERVICIOS MULTIPLES PRACTICOS DEL CANAL, R.L.

Dueño de la Finca No. **2612, 3925, 4823 y 135**

Cédula No. 8-232-665



REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Roderick Eugene
Lee Wong



8-232-665

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 14-MAY-1964
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ, PANAMÁ
SEXO: M TIPO DE SANGRE: O+
EXPEDIDA: 04-MAR-2020 EXPIRA: 04-MAR-2030



Yo, LICDO. ERICK A. BARCIELA CHAMBERS,
Notario Público Octavo del Circuito de Panamá,
con cédula N° 8-711-694

CERTIFICO:

Que he cotejado detenida y minuciosamente esta
copia fotostática con su original y la he encontrado en
todo conforme.

31 MAY 2022

Panamá,

LICDO. ERICK ANTONIO BARCIELA CHAMBERS
Notario Público Octavo



Cooperativa de Servicios Múltiples Prácticos del Canal, R. L. COOPRAC, R. L.

FUNDADA EL 16 DE ABRIL DE 1999

Panamá, 27 de Abril de 2022

Señores
MINISTERIO DE AMBIENTE
Ciudad.-

CARTA DE INTENCION

Por medio de la presente yo, **Carlos Albero Jiménez Ruíz**, con cédula de identidad personal numero 8-348-142, en calidad de Gerente General de la **Cooperativa de Servicios Múltiples Prácticos del Canal, R. L.** debidamente facultado para tal fin, a los efectos de dar cumplimiento a los requisitos exigidos por el **Ministerio de Ambiente de Panamá** para la aprobación del Estudio de Impacto Ambiental de la **Granja Solar Alanje Tres, S. A.** Igualmente manifestamos nuestra intención de arrendar un globo de terreno de 78 hectáreas de nuestra propiedad para la instalación de la "**Planta Solar Alanje Tres**" a ser construida por la empresa Granja Solar Alanje Tres, S. A., transcurrido el proceso correspondiente de oferta y negociación previa.

La **Cooperativa de Servicios Múltiples Prácticos del Canal, R.L.**, confirma que cuenta con más de Setenta y Ocho Hectáreas en el área de Alanje, Provincia de Chiriquí, República de Panamá.

Sin mas a que hacer mención por el momento, nos despedimos de ustedes,

Atentamente,

Lic. Carlos A. Jiménez R.
Gerente General



• ENTIDAD REGULADA Y SUPERVIZADA POR EL INSTITUTO PANAMEÑO AUTONOMO COOPERATIVO PJ-DRC- N 13-99 •

Edificio 793X, Calle Julio Linares, La Boca, Ancón
Apdo. 0843-01904 * Tels. 314-0627 / 314-1523 / Fax 314-1083 / Email: info@coopracr.com
www.coopracr.com

111

REPÚBLICA DE PANAMÁ
INSTITUTO PANAMEÑO AUTÓNOMO COOPERATIVO
DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE COOPERATIVAS

Certificado No. 6425/2022

EL DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE COOPERATIVAS
A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA

CERTIFICA:

Que la Cooperativa de Servicios Múltiples PRACTICOS DEL CANAL, R.L., cuyas siglas son COOPRAC, R.L., fue constituida mediante Acta Constitutiva del 16 de abril de 1999.

Que el INSTITUTO PANAMEÑO AUTÓNOMO COOPERATIVO, le otorgó Personería Jurídica mediante Resolución N°IPACOOP-PJ-DRC-N°13-99 de 26 de junio de 1999.

Que la Cooperativa de Servicios Múltiples PRACTICOS DEL CANAL, R.L., está inscrita al Tomo 658 del Registro de Cooperativas del IPACOOP.

Que conforme Acta No. 002 del 7 de enero de 2022, Ejercicio Socio Económico el 1 de enero 2021 al 31 de diciembre de 2021, la Junta de Directores está integrada así:

PRESIDENTE	RODERICK EUGENE LEE WONG	8-232-665
VICEPRESIDENTE	JORGE SANIDAS SANCHEZ	8-225-2096
SECRETARIO	TOMAS ANTONIO MARTINEZ GONZALEZ	8-231-901
TESORERO	ANEL ASCANIO ALVARADO DE GRACIA	4-147-1754
VOCAL	ENRIQUE ANTONIO DE JANON STAGG	8-353-258
SUPLENTES	FELIPE OMAR FRANCIS NEREIRA	3-720-1937
	AGUSTIN ABDIEL FIGUEROA BARRIOS	8-746-2375
	JOSE ALCIBIADES CLAUS GONZALEZ	3-84-2613

Que conforme Acta No. 002 del 7 de enero de 2022, Ejercicio Socio Económico el 1 de enero 2021 al 31 de diciembre de 2021, su Representante Legal es RODERICK EUGENE LEE WONG con cédula No. 8-232-665.

Esta Certificación es válida por tres (3) meses.

Dada en la Ciudad de Panamá, a los seis (6) días del mes de junio de 2022.


Boris Rangel
Departamento de Registro de Cooperativas



República de Panamá
Ministerio de Ambiente
Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo

Nº 206381

Fecha de Emisión:

24	08	2022
----	----	------

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

23	09	2022
----	----	------

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

GRANJA SOLAR ALANJE TRES, S.A

Representante Legal:

JORGE SANIDAS S.

Inscrita

Tomo

Folio

Asiento

Rollo

Ficha

155701775

Imagen

Documento

Finca

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado



Luis Bustillo

Director Regional

DEPARTAMENTO REGIONAL CIRROUÍ

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MINISTERIO DE AMBIENTE

Ministerio de Ambiente

No.



R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

66426

Dirección de Administración y Finanzas**Recibo de Cobro****Información General**

<u>Hemos Recibido De</u>	GRANJA SOLAR ALANJE TRES,SA. / 1557011775-2-2021 DV-55	<u>Fecha del Recibo</u>	2022-7-19
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Chiriquí	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	Slip de deposito No.		B/. 353.00
<u>La Suma De</u>	TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES BALBOAS CON 00/100		B/. 353.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 350.00	B/. 350.00
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00
Monto Total					B/. 353.00

Observaciones

CANCELAR EST. DE IMPACTO AMB. CAT.1 Y PAZ Y SALVO SLIP-70483378

Día	Mes	Año	Hora
19	07	2022	01:34:03 PM

Firma

Nombre del Cajero Edma Tuñon



Sello

IMP 1

Chiriquí, 1 de septiembre de 2022

SEÑORES

MINISTERIO DE AMBIENTE

REGIONAL DE CHIRIQUÍ

Por este medio certificamos que el foleo digital del estudio es de la página 1 a la 109 y el foleo manual es de la página 110 a la 291 para el estudio de impacto ambiental categoría 1 denominado **Construcción de Parque Solar de Alanje Parcela 3**, cuyo promotor es **Granja Solar de Alanje Parcela Tres S.A.**

Saludos



Marcelino De Gracia V.

Cédula: 6-707-1259

FORMATO EIA-FA—001
Recepción de Estudio de Impacto Ambiental

PROYECTO: Construcción del Parque Solar De Almaje -Parcela 3

PROMOTOR: Brinca Solar Almaje Tres, S.A

CATEGORÍA: I

FECHA DE ENTRADA: DÍA 1 **MES** Septiembre **AÑO** 2022

DOCUMENTOS		SI	NO	OBSERVACIÓN
1.	SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 ½ X 13 O 14.	✓		
2.	DECLARACIÓN JURADA EN PAPEL NOTARIADO O HABILITADO EN PAPEL 8 ½ X 13 (SOLO PARA LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I).	✓		
3.	ORIGINAL Y COPIA IMPRESA DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	✓		
4.	COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO, NOTARIADA O COTEJADA CON SU ORIGINAL.	✓		
5.	COPIA DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (2) CD.	✓		
6.	RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	✓		
7.	PAZ Y SALVO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE.	✓		
8.	CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.	✓		
9.	CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (S), TERRENOS, ETC), DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE UN (1) AÑO O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE SUSTENTE LA TENENCIA DE LA TIERRA.	✓		
10.	VERIFICAR QUE LOS CONSULTORES ESTÉN ACTUALIZADOS.			

Entregado por:

Nombre: Marcelino De Gómez

Cedula: 6-707-1259

Firma: Marcelino De Gómez

Recibido por: (Ministerio de Ambiente)

Técnico: Aura Atij

Firma: Aura Atij

VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTORES – PERSONA JURÍDICA

Consultor Jurídico (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO		
			Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
ECOAMBIENTE, S.A.	IAR-028-1997	DEIA-ARC-079- 1611-2020	✓		
Consultores principales responsables del EsIA					
MARCELINO DE GRACIA	IRC-076-2008	DEIA-ARC-100- 1410-2019	✓		
SIDNEY SMITH	IRC-064-2020		✓		

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:

Nombre del Estudio de Impacto Ambiental: “CONSTRUCCION DE PARQUE SOLAR DE ALANJE PARCELA 3”.

Categoría:

1

Corregimiento: Alanje

Distrito: Alanje

Provincia: Chiriquí

PROMOTOR

PROMOTOR: GRANJA SOLAR ALANJE TRES, S.A.

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA PROMOTORA

Nombre: JORGE SANIDAS SANCHEZ

Cedula: 8-225-2096

Observaciones:

Consultores Ambientales Inscritos durante su última actualización en la Empresa Consultora.

Consultores	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización
Luis Carlos Escalante H.	IRC-002-2017	DEIA-ARC-005-1002-2021
Katrina Jennifer Murray S.	IRC-070-2019	-----
Marcelino José De Gracia V.	IRC-076-2008	DEIA-ARC-100-2019
Aida Lisenia Martínez M.	IRC-026-2007	DEIA-ARC-091-2019
Joel Enock Castillo V.	IRC-024-2001	DEIA-ARC-013-2020

Departamento de Gestión de Impacto Ambiental

Gestor de Impacto Ambiental (responsable de la Verificación)

Nombre	Alisson Castrejón C.
Firma	<i>Alisson Castrejón C.</i>
Fecha de Verificación	01/09/2022



Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

Evaluador de Estudios de Impacto Ambiental (Solicitante de la verificación)

Nombre	Aura Ortiz
Firma	<i>Aura Ortiz</i>
Fecha de Verificación	01/09/2022

DIRECCION DE EVALUACION Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL						
Consulta Lista de Consultores						
Status	Provincia	Persona	Letra	Ordenado por	Cerrar	
Actualizado	v	v	S	Nombre	Buscar	
Total de Consultores Encontrados: 45						
MAS S.A (SAM, S.A)	032-22	AIZPNUA	SANISAPANAMA@GMAIL.C			
SILVA SILES, YENORY YAMILETH	IRC-027-07	6677-9725		silvaye27@hotmail.com	N	
SILVERA MONTENEGRO RODOLFO NOEL	DEIA-IRC-071-20	6240-3255		rodolfo-04@hotmail.com	N	
SIMON GONZALEZ CAROL PATRICIA	DEIA-IRC-005-20	8536-0106		cpig@gmail.com valeiry.vega@gmail.com	N	
SILART ENVIRONMENTAL SOLUTIONS, S.A.	DEIA-IRC-038-21	395-5157-6232-5673	JORGE ALFREDO GARCIA GOMEZ	sesolutions1517@gmail.com	J	
SMITH LASSO, SIDNEY REYNOLDS	IRC-064-2020	6779-4873		smithamb17@gmail.com	N	

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

FORMULARIO EIA-1607

VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTOR NATURAL

Consultor Natural (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO		
			Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
SIDNEY SMITH	IRC-064-2020	/	✓		
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:					
CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE SOLAR DE ALANJE-PARCELA 3			Categoría: 1		
PROMOTOR					
GRANJA SOLAR ALANJE TRES, S.A.					
APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA					
Nombre: JORGE SANIDAS SANCHEZ			Cédula : 8-225-2096		

Departamento de Gestión de EIA
Gestor Ambiental (Responsable de la Verificación)

Nombre	
Firma	
Fecha de Verificación	

Departamento de Evaluación
Evaluador Técnico (Solicitante de la verificación)

Nombre	Aura Ortiz
Firma	
Fecha de Solicitud	01/09/2022

David, Vía Red Gray
Provincia de Chiriquí
Tel.: (507) 500-0922

Formato EIA-FA-00

**CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
CATEGORÍA I**

Artículo 26. DECRETO EJECUTIVO 123 DE 14 DE AGOSTO DE 2009.

PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE PARQUE SOLAR DE ALANJE PARCELA 2"

PROMOTOR: GRANJA SOLAR DE ALANJE TRES, S.A.

EXPEDIENTE: DRCH-IE-118-2022

FECHA DE ENTRADA: 1 DE SEPTIEMBRE DE 2022

REALIZADO POR (CONSULTORES): ECOAMBIENTE S. A. IAR-028-1997

	TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0	ÍNDICE	*		
2.0	RESUMEN EJECUTIVO	*		
2.1	Datos generales del promotor, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c) Correo electrónico; e) Página web; f) Nombre y registro del consultor	*		
3	INTRODUCCIÓN	*		
3.1	Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado	*		
3.2	Categorización: Justificar la categoría del EsIA en función de los criterios de protección ambiental	*		
4	INFORMACIÓN GENERAL	*		
4.1	Información sobre el Promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato y otros	*		
4.2	Paz y salvo emitido por la ANAM y copia del recibo de pago, por los trámites de evaluación	*		
5	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	*		
5.1	Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación	*		
5.2	Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50, 000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono del proyecto	*		
5.3	Legislación y normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad	*		
5.4	Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad	*		
5.4.1	Planificación	*		
5.4.2	Construcción	*		
5.4.3	Operación	*		
5.4.4	Abandono	*		
5.5	Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar	*		
5.6	Necesidades de insumos durante la construcción/ejecución y operación	*		
5.6.1	Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros)	*		
5.6.2	Mano de obra (durante la construcción y operación) empleos directos e indirectos generados	*		
5.7	Manejo y disposición de desechos en todas las fases	*		
5.7.1	Sólidos	*		
5.7.2	Líquidos	*		
5.7.3	Gaseosos	*		
5.8	Concordancia con el plan de uso de suelo	*		
5.9	Monto global de la inversión	*		
6	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO	*		

6.3	Caracterización del suelo	*		
6.3.1	La descripción de uso de suelo	*		
6.3.2	Deslinde de la propiedad	*		
6.4	Topografía	*		
6.6	Hidrología	*		
6.6.1	Calidad de aguas superficiales	*		
6.7	Calidad de aire	*		
6.7.1	Ruido	*		
6.7.2	Olores	*		
7	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO	*		
7.1	Característica de la Flora	*		
7.1.1	Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por ANAM)	*		
7.2	Característica de la fauna	*		
8	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO	*		
8.1	Uso actual de la tierra en sitios colindantes	*		
8.3	Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana). Reunión informativa y sus evidencias	*		
8.4	Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados	*		
8.5	Descripción del paisaje	*		
9.0	IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS	*		
9.2	Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros	*		
9.4	Análisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el proyecto	*		
10.0	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)	*		
10.1	Descripción de las medidas de mitigación específicas	*		
10.2	Ente responsable de la ejecución de las medidas	*		
10.3	Monitoreo	*		
10.4	Cronograma de ejecución	*		
10.7	Plan de rescate y reubicación de fauna y flora	*		
10.11	Costos de la gestión ambiental	*		
12	LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, FIRMA (S) Y RESPONSABILIDADES	*		
12.1	Firmas debidamente notariadas	*		
12.2	Número de registro de consultor (es)	*		
13	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	*		
14	BIBLIOGRAFÍA	*		
15	ANEXOS	*		

SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	S I	NO	OBSERVACIÓN
PROYECTOS HIDROELECTRICOS Certificación de conductencia remitida por la ASEP (copia autenticada).		*	
PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS Viabilidad por parte de Áreas protegidas (copia simple).		*	
PROYECTOS FORESTALES Documento con el Plan de reforestación.		*	
PROYECTOS EN ÁREA DEL CORREDOR BIOLÓGICO Análisis de compatibilidad.		*	

REVISADO POR (MINISTERIO DE AMBIENTE): NIVIA CAMACHO

15

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUÍ
INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DE ESTUDIO DE
IMPACTO AMBIENTAL

FECHA DE INGRESO:	01 DE SEPTIEMBRE DE 2022
FECHA DE INFORME:	05 DE SEPTIEMBRE 2022
PROYECTO:	CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE SOLAR DE ALANJE- PARCELA 3
CATEGORÍA:	I
PROMOTOR:	GRANJA SOLAR ALANJE TRES, S.A.
CONSULTORES:	ECOAMBIENTE S.A.
LOCALIZACIÓN:	CORREGIMIENTO: ALANJE DISTRITO: ALANJE PROVINCIA: CHIRIQUÍ

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El proyecto de **CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE SOLAR DE ALANJE-PARCELA 3** para el cual se está elaborando el presente Estudio de Impacto Ambiental; clasificado en la Categoría I, consiste en la construcción de 29,696 paneles solares que generan una potencia de 370 Wp, el cual suministrará energía eléctrica al sector de Alanje. Los datos de generación son los siguientes: La potencia de generación solar es de 9.99 MW, la potencia nominal es de 10.99 MW y la generación de energía anual está estimada en 20,000 MWh. El área total para construir es de 26 has + 1532.41 m².

El proyecto se desarrollara en las Fincas con Folio Real N° N° 4823 (16ha+5550m²), N°3925 (18ha +4800m²), N° 135 (24HA+5406m²), N° 2612 (18ha +4800m²), código de ubicación 4001, propiedad de la COOPERATIVA DE SERVICIOS MÚLTIPLES PRÁCTICOS DEL CANAL, R.L., PRÁCTICOS DEL CANAL COOPERATIVA DE SERVICIOS MÚLTIPLES, MÚLTIPLES PRÁCTICOS DEL CANAL COOPERATIVA DE SERVICIOS, PRÁCTICOS CANAL R.L. COOPERATIVA DE SERVICIOS MÚLTIPLES, siendo el promotor del proyecto la empresa **GRANJA SOLAR ALANJE DOS, S.A.** Ubicado en el corregimiento de Alanje, distrito de Alanje, provincia de Chiriquí.

CONCLUSIONES:

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto 155 de 5 de agosto de 2011, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 citado reglamento.

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) se detectó que el mismo **NO CUMPLE** con lo establecido en los artículos 26, 38 Y 39 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009 y parte de los contenidos mínimos, debido a que:

- El punto 2.1, de los contenidos mínimos, **Datos generales del Promotor**, no se desarrollan los datos del promotor. Adicional a ello al momento de verificar el punto 12 sobre las firmas responsables del Estudio de Impacto Ambiental, se constata que no se aporta información en el acápite e) del punto 2.1, sobre el consultor (persona natural que firma como responsable del EsIA- Sidney Smith), (art. 26 123).
- La información presentada como resultados de los monitoreos (calidad de agua, informe de aire y ruido en el documento físico original se presentan debidamente notariados, sin embargo en la copia y en el digital, dichos monitoreos no evidencian los sellos de la notaría con su respectivas firmas.

KQ/NR/nc



- Se presentan inconsistencias en la numeración de fotos, tablas e imágenes presentadas en el EsIA (art. 39 de 123).

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se detectó que los consultores se encuentran debidamente habilitados para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que la documentación presentada es insatisfactoria y no cumplen con los requisitos establecidos previamente, en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009.

Por tal motivo, se recomienda **NO ADMITIR** la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto, denominado "**CONSTRUCCIÓN DE PARQUE SOLAR DE ALANJE-PARCELA 3**".

ENUNCIACIÓN DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE:

Ley 41 de 1 de julio de 1998

Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011.

SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Después de evaluar el estudio concluimos que el documento presentado no cumple con los contenidos establecidos en el artículo 26 y 38 del Decreto 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto 155 de 5 de agosto de 2011.

RECOMENDACIONES:

Se recomienda **NO ADMITIR**, la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto "**CONSTRUCCIÓN DE PARQUE SOLAR DE ALANJE-PARCELA 3**", ya que a través de la revisión del Estudio de Impacto Ambiental se pudo constatar que el mismo no cumple con todos los contenidos establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto 155 de 5 de agosto de 2011 y demás modificaciones vigentes.

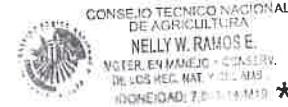

LICDA. NIVIA CAMACHO

Evaluador




LICDA. NELLY RAMOS

Jefa de la Sección Evaluación de Impacto Ambiental



**REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE)
DIRECCION REGIONAL DE CHIRIQUI
RESOLUCIÓN DRCH -NA-018-2022**

LA SUSCRITA DIRECTORA REGIONAL DE CHIRIQUI, DEL MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE), EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

Que, **GRANJA SOLAR ALANJE TRES, S.A.** registrado en el Folio Real N° 155701775, a través de su Representante Legal, el Señor **JORGE SANIDAS SÁNCHEZ**, con cédula de identidad N° 8-225-2096, presentó el 1 de septiembre de 2022, la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, titulado “**CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE SOLAR DE ALANJE-PARCELA 3,**” a desarrollarse en el corregimiento de Alanje, distrito de Alanje, provincia de Chiriquí, elaborado bajo la responsabilidad de los consultores **ECOAMBIENTE, S.A.**, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Ambientales, para elaborar Estudios de Impacto Ambiental que lleva el Ministerio de Ambiente (MIAMBIENTE), mediante las Resolución **IAR-028-1997**.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del citado reglamento.

- El punto 2.1, de los contenidos mínimos, **Datos generales del Promotor**, no se desarrollan los datos del promotor. Adicional a ello al momento de verificar el punto 12 sobre las firmas responsables del Estudio de Impacto Ambiental, se constata que no se aporta información en el acápite e) del punto 2.1, sobre el consultor (persona natural que firma como responsable del EsIA- Sidney Smith), (art. 26 123).
- La información presentada como resultados de los monitoreos (calidad de agua, informe de aire y ruido en el documento físico original se presentan debidamente notariados, sin embargo en la copia y en el digital, dichos monitoreos no evidencian los sellos de la notaría con su respectivas firmas.
- Se presentan inconsistencias en la numeración de fotos, tablas e imágenes presentadas en el EsIA (art. 39 de 123).

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales, se verificó que los consultores se encuentran debidamente habilitados para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos de la Dirección Regional de Chiriquí, con fecha del 5 de septiembre de 2022, se recomienda **NO** admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto “**CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE SOLAR DE ALANJE-PARCELA 3.**” por considerar que el mismo, **no** cumple con los contenidos mínimos.

RESUELVE

ARTÍCULO 1: NO ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado “**CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE SOLAR DE ALANJE – PARCELA 3**”, presentado por la empresa **GRANJA SOLAR ALANJE TRES, S.A.** y cuya Representante Legal es el señor **JORGE SANIDAS**.



FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No.41 de 1998; Artículo 98 de la Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 36 del 03 de junio de 2019 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de David, a los cinco (5) días, del mes de septiembre del año dos mil veintidos (2022). CÚMPLASE,



NOTIFICACIONES

Aura Ortiz <aortiz@miambiente.gob.pa>

Mié 07/09/2022 12:02

Para: cjimenez@coopracrl.com <cjimenez@coopracrl.com>

1 archivos adjuntos (42 KB)

formato para notificarse por escrito.pdf;

Reciba un cordial saludo.

Por este medio, comunicamos al Sr. Jorge Sanidas - Representante Legal de Sociedades Granja Solar de Alanje y promotoras de 3 Estudios de Impacto Ambiental ingresados en la Regional de Chiriquí, a saber: Construcción de Parque Solar de Alanje Parcela 1, Construcción de Parque Solar de Alanje Parcela 2, Construcción de Parque Solar de Alanje Parcela 3; favor presentarse a estas oficinas para recibir notificaciones correspondientes a los estudios en mención.

De no poder asistir personalmente, debe **notificarse por escrito**, mediante autorización notariada, según formato adjunto.

Atte,
Sección de Evaluación de Impacto Ambiental
Chiriquí



Panamá, 09 de septiembre de 2022.

Licenciada

Krislly Quintero

Directora Regional de Chiriquí

MINISTERIO DE AMBIENTE

E. S. D.

REPUBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL CHIRIQUÍ	
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por	Por
Fecha: 16/09/2022	Hora: 3:08 PM

Respetado Ingeniero:

Por este medio yo **TOMAS A. MARTINEZ G.**, varón, mayor de edad, con CIP **8-231-901** representante legal de la empresa **Granja Solar Alanje Tres, S.A.**, que notificado por escrito de la nota **RESOLUCIÓN PACH-NA-018-2022**, emitida en el proceso en el proceso de obtención de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto **Construcción del Parque Solar de Alanje – Parcela 3** y autorizo a **Marcelino J. De Gracia V.**, con CIP **6-707-1259** para retirar dicha nota ante la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental.

Sin mas que agregar me despido.

TOMAS A. MARTINEZ G.

8-231-901

Representante Legal Empresa

GRANJA SOLAR ALANJE TRES, S.A.

Esta autenticación no
implica responsabilidad de
nuestra parte, en cuanto al
contenido del documento.

Yo, ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA
Notaria Pública Tercera del Circuito de Panamá, con
cédula de identidad personal No. 4-201-226.

CERTIFICO

Que a solicitud de Marcelino J. De Gracia
hemos cotejado la firma en este documento con
la copia de cédula y/o pasaporte y a nuestro parecer son
iguales.

Panamá,

SEP 15 2022

Testigo

Testigo



REPUBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
Licenciada ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA	
Notaria Pública Tercera del Circuito de Panamá	
DIRECCIÓN REGIONAL CHIRIQUÍ	
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por	<u>B. Krislly Román</u>
Fecha:	16 de Septiembre 2022 Hora 3:05 PM



31

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: GERTRUDIS
BETHANCOURT GUZMAN
FECHA: 2022.06.06 09:52:56 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Martín de Henr

CERTIFICADO DE FUNDACIÓN

CON VISTA A LA SOLICITUD

ENTRADA 222246/2022 (0) DE FECHA 04/06/2022

QUE LA FUNDACIÓN

GRANJA SOLAR ALANJE TRES, S.A.

TIPO DE FUNDACIÓN: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO № 155701775 DESDE EL LUNES, 1 DE FEBRERO DE 2021

- QUE LA FUNDACIÓN SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS MIEMBROS SON:

SUSCRIPtor: JORGE SANIDAS SANCHEZ

SUSCRIPtor: TOMAS ANTONIO MARTINEZ GONZALEZ

DIRECTOR / PRESIDENTE: JORGE SANIDAS SANCHEZ

DIRECTOR / VICEPRESIDENTE: RODERICK EUGENE LEE WONG

DIRECTOR / SECRETARIO: TOMAS ANTONIO MARTINEZ GONZALEZ

DIRECTOR / TESORERO: ANEL ASCANIO ALVARADO DE GRACIA

DIRECTOR / VOCAL: BENITO MARTINEZ BATISTA

DIRECTOR SUPLENTE: ENRIQUE DE JANON STAGG

DIRECTOR SUPLENTE: RAFAEL MENDEZ FABREGA

DIRECTOR SUPLENTE: PEDRO COIDURAS DEL RIO

AGENTE RESIDENTE: VIRNA LUQUE

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

REPRESENTANTE LEGAL: EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD EJERCERA LA REPRESENTACION LEGAL DE LA MISMA. EN AUSENCIA DEL PRESIDENTE LA REPRESENTACION LEGAL TENDRA EL VICEPRESIDENTE Y EN AUSENCIA DE AMBOS EL SECRETARIO.

- QUE SU PATRIMONIO ES 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS

EL MONTO DEL CAPITAL SOCIAL AUTORIZADO SERA DE DIEZ MIL DOLARES AMERICANOS DIVIDIDO EN DIEZ MIL (10,000) ACCIONES COMUNES SIN VALOR NOMINAL. LOS CERTIFICADOS DE ACCIONES SERAN EMITIDOS EXCLUSIVAMENTE EN FORMA NOMINATIVA.

ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ CORREGIMIENTO CIUDAD DE PANAMÁ, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL LUNES, 6 DE JUNIO DE 2022 A LAS 9:14 A. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403532721



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 37583AD7-E927-4124-B1B6-FC06C3BC2456

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Tomas Antonio
Martinez Gonzalez

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 14-FEB-1964
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ, PANAMÁ
SEXO: M DONANTE TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 24-ABR-2017 EXPIRA: 24-ABR-2027



8-231-901

